

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

18**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elizabeth Mamani Queque, contra la empresa “Ragadiasa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2012 extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral de la demandante doña Elizabeth Mamani Queque con la empresa “Ragadiasa, Sociedad Limitada” (“Restaurante Ponderosa”), en la fecha de esta resolución y condenar a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 4.125 euros en concepto de indemnización, al incrementarse como tiempos de servicios el transcurrido hasta la fecha del auto, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido producido el día 10 de julio de 2011 hasta la fecha de esta resolución, a razón de un salario día de 50 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ragadiasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.684/12)